



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1240

Secretaría de la Junta de Gobierno.- Propuesta de aprobación del Plan Normativo municipal 2025

1. Aprobar el Plan normativo municipal 2025 con las siguientes iniciativas reglamentarias:

I.- ÁREA: Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

INICIATIVA: Modificación y actualización del reglamento de prestaciones económicas de urgencia social.

NORMATIVA: Aprobado por pleno municipal el 17 de junio de 2021 y publicado en el BOIB nº 88 de 3 de julio 2021.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Desde el año 2021 a día de hoy se ha aprobado normativa autonómica que regula las prestaciones de urgencia social de competencia municipal que es necesario incorporar y actualizar al reglamento municipal, concretamente la ley 4/2023 de prestaciones sociales de carácter autonómico de la CAIB. Por otra parte es necesario actualizar algunas prestaciones del catálogo actual y algunos de los requisitos de acceso para adaptarlos a las necesidades y nuevas situaciones sociales de Palma.

RESPONSABLE: Servicio de Servicios Sociales.

II.- ÁREA: Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

INICIATIVA: Modificación y actualización del reglamento de Servicios de atención domiciliaria municipal.

NORMATIVA: Aprobado por Pleno municipal el 25 noviembre 2021 y publicado en el BOIB nº 167 de 4 diciembre 2021.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Desde el año 2021 a día de hoy se han desarrollado servicios de derecho concurrentes de atención domiciliaria desde la Fundación Balear de Dependencia de la CAIB que se solapan con nuestros servicios municipales. Es necesario revisar los requisitos y criterios de acceso a los servicios domiciliarios municipales para evitar la doble concurrencia de ambos servicios públicos, evitar duplicidades y ser más eficientes en la prestación municipal priorizando las situaciones de riesgo de personas mayores que no pueden acceder a las prestaciones de derecho de ayuda domiciliaria de la CAIB.

RESPONSABLE: Servicio de Servicios Sociales.

III.- ÁREA: Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

INICIATIVA: Modificación del Reglamento de los servicios de acogimiento municipal por familias.

NORMATIVA: aprobado por Pleno municipal el 28 de octubre de 2021 y publicado en el BOIB nº 157 de 13 de noviembre de 2021.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Debemos revisar y actualizar los requisitos de acceso al servicio dada la detección de nuevos perfiles y necesidades de familias que llegan a Palma sin alternativa habitacional, el colapso que tenemos en los servicios de acogida y el establecimiento de un nuevo régimen interno que permita un flujo más ágil de entradas y salidas de familias.

RESPONSABLE: Servicio de Servicios Sociales.

IV.- ÁREA: Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

INICIATIVA: Revisión de los precios públicos por copago de los servicios domiciliarios (Ayuda a domicilio y comida a domicilio) y de los Casales de autonomía personal municipales.

NORMATIVA: Ordenanza municipal Fiscal y de Precios públicos 2024.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: Es necesario actualizarlos con el IPC anual. Forman parte de la ordenanza municipal de precios públicos y tasas.

RESPONSABLE: Servicio de Servicios Sociales.



V.- ÁREA: Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

INICIATIVA: Revisión y actualización de la cartera municipal de servicios sociales 2022-2025.

NORMATIVA: Aprobada por junta de gobierno local el 28 de septiembre 2022 y publicada en el BOIB 131 de 8 octubre 2022.

SITUACIÓN ACTUAL/MOTIVACIÓN: La cartera municipal de servicios sociales recoge todos los servicios y prestaciones que corresponde prestar en el Área de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Palma. La vigencia es de cuatro años y finaliza el próximo mes de septiembre 2025. Aunque prevé posibilidad de prórroga es voluntad del Área de servicios sociales actualizarla haciendo nuevas incorporaciones y modificaciones respecto a los servicios actuales.

RESPONSABLE: Servicio de Servicios Sociales.

2. Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia y en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*7 de febrero de 2025*)

El vicesecretario y director de la Secretaría de la Junta de Gobierno

Miguel Ballester Oliver

